INFORMACIÓN GENERAL					
Fecha Solicitud	19/05/2026	**Contrato**	PRESTACION DE SERVICIOS		
Tipo de Solicitud	Adición ☒	Prórroga ☒	Modificatorio ☐	Aclaratorio ☐	Alcance ☐

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE OTROSÍ			
Número del Contrato	PS-0801-2026	**Fecha de Suscripción**	30 de enero del 2026
Fecha de Inicio	30 de enero del 2026	**Fecha de Finalización**	30 de mayo del 2026
Suspensiones del contrato	N/A	**Reinicio del contrato**	N/A
Supervisor del Contrato	MAGDA KARINA ALARCON GOMEZ		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DE EL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN LOS EJES ESTRATÉGICO EL PDSP 2022 – 2031: GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA COMO REFERENTE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL.		
Valor inicial del contrato	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.800.000)		
CDP*	N° 384 del 21 de enero del 2026.	**RP***	N° 1105 de 30 de enero del 2026
Contratista	YURANIS PAOLA MEJIA MELO	**Identificación del contratista**	1082842130

OTROSÍ SOLICITADO			
☒	**Adición**	Valor a adicionar	SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.200.000)
		Valor total del contrato con adiciones	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($31.000.000)
		CDP*	N° 384 del 21 de enero del 2026.
☒	**Prórroga**	Término adicionado	UN MES (1) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
		Nueva fecha de finalización	30 de junio del 2026
☒	**Modificatorio**	N° 001	
☐	**Aclaratorio**		
☐	**Alcance**		

JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ SOLICITADO
Que la entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios, el cual se encuentra actualmente en ejecución y ha venido desarrollándose conforme a las obligaciones contractuales pactadas y persiste la necesidad del servicio y del apoyo requerido por la dependencia supervisora para garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de las metas institucionales, razón por la cual se hace necesario adicionar tiempo y valor al contrato. Que la presente adición no modifica el objeto contractual ni las actividades inicialmente establecidas, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y obligaciones pactadas, limitándose únicamente a ampliar el plazo y los recursos necesarios para asegurar la adecuada ejecución contractual. En consecuencia, se considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente suscribir el correspondiente otrosí de adición en tiempo y valor al Contrato, en atención a las necesidades del servicio y al cumplimiento de los fines institucionales.

Anexos:		
	☒	Carta de aceptación de otrosí
	☒	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP
	☒	Otros (Si aplican): Modificación

Yo **MAGDA KARINA ALARCON GOMEZ** en calidad de Supervisor del **PRESTACION DE SERVICIOS,** con la firma del presente documento certifico que he proyectado, revisado y aprobado la solicitud de **OTROSÍ** aquí presentada para el Contrato No.**PS-0801-2026**, informando que la misma cumple con las condiciones técnicas ofrecidas según propuesta técnica presentada por el contratista y el presupuesto aprobado para el proyecto.

MAGDA KARINA ALARCÓN GÓMEZ
Secretaria Seccional de Salud
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	VIVIANA MARCELA MADURO JARABA	Abogada Oficina Juridica Sec Salud	
Revisó	GUSTAVO ADOLFO AMAYA CANDIA	Abogado Oficina Juridica Sec Salud	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, lo presentamos para su firma.			

MODIFICACIÓN N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-0801-2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y YURANIS PAOLA MEJIA MELO

CONTRATISTA	**YURANIS PAOLA MEJIA MELO**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DE EL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN LOS EJES ESTRATÉGICO EL PDSP 2022 – 2031: GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA COMO REFERENTE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL.
VALOR INICIAL:	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad y vecina de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.462.212 expedida en Santa Marta, Jefe de la Oficina de Contratación Departamental, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena, entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, delegada mediante Decreto 061 del 2020, para adelantar las etapas precontractual, contractual y postcontractual, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de otra parte, **YURANIS PAOLA MEJIA MELO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1082842130, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-0801-2026 del 30 de enero del 2026**, previas las siguientes consideraciones**: a).** Que el 30 de enero del 2026, el Departamento, suscribió contrato de prestación de servicios **PS-0801-2026 DEL 30 de enero del 2026**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DE EL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN LOS EJES ESTRATÉGICO EL PDSP 2022 – 2031: GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA COMO REFERENTE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL.. b).** Que el valor inicial se pactó en la suma **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.800.000). c).** Que el plazo de ejecucion inicial del contrato, se pactó a partir de la firma de las partes adscritas al presente contrato es **CUATRO (04) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**. **d).** Que en la forma de pago establecida en las Cláusulas Adicionales se estableció que EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA en CUATRO (04) CUOTAS por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.200.000)** cada una. **e).** Que a través de oficio SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRATO N° PS-0801-2026 del 30 de enero del 2026 remitido a la Oficina de Contratación, el supervisor del contrato solicitó la adición en valor y tiempo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con el servicio contratado, es necesario efectuar la presente modificación. **g).** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: *(i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad*. por lo anterior, las partes, **ACUERDAN:**

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar EL VALOR DEL CONTRATO inicialmente pactado, adicionando la suma SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.200.000), para lo cual la cláusula 3. del contrato quedará así:

3. VALOR:	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($31.000.000)

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la forma de pago inicialmente pactada, para lo cual la cláusula 4. del contrato quedará así:

4. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA en **CINCO (05) CUOTAS** por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.200.000) cada una.** PARAGRAFO: Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Departamental como lo son: 1) Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el Supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: Los recursos a adicionar conforme al presente documento se efectuarán con cargo de los siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

5. CDP:	N° 384 del 21 de enero del 2026.

CLAUSULA CUARTA: Modificar EL PLAZO DEL CONTRATO inicialmente pactado, para lo cual la cláusula 6. del contrato quedará así:

6. PLAZO:	El Plazo de ejecución del contrato será **CINCO (05) MESES SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

CLAUSULA QUINTA: PERFECIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción por firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos y requiere de la expedición del Registro Presupuestal para su ejecución.

CLAUSULA SEXTA: Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia las partes aceptan el presente documento, el cual se suscribe por Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos.

Santa Marta, MAYO 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Carrera 1 C N°. 16-15 - Centro
Santa Marta

Referencia: *Manifestación de interés, conocimiento y aceptación de los términos de referencia del otrosí a suscribirse del contrato* ***PS-0801-2026****con la Gobernación del Magdalena.*

Con la presente me permito manifestar mi interés y expresar que conozco y acepto las condiciones y obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DE EL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN LOS EJES ESTRATÉGICO EL PDSP 2022 – 2031: GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA COMO REFERENTE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL.**

Así mismo, declaro que:

1. Conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Me encuentro debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
3. Al momento de la celebración del presente contrato no me encuentro en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad que trata la Ley 80 de 1993 artículo 8º y si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la citada Ley.
4. Me encuentro a paz y salvo con sus obligaciones laborales o contractuales y frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. La información reportada en la Hoja de vida pública del SIGEP es correcta, cierta y legal.
7. Toda la documentación que aportada como requisito para celebrar el contrato son correctos, ciertos y legales.
8. Los documentos que se presentarán como requisito de ejecución, tales como PÓLIZAS, en caso que esta se exija, son correctos, ciertos y legales.
9. Que los documentos relacionados como pagos de SEGURIDAD SOCIAL que presentará durante la ejecución del contrato son correctos, ciertos y legales.
10. Que asumirá responsabilidad civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
11. Que autorizo la notificación electrónica a través del correo descrito al pie de mi correspondiente firma.

Igualmente declaro que todos los documentos presentados para la celebración del contrato son auténticos tanto material como ideológicamente.

Nombre: **YURANIS PAOLA MEJIA MELO**
Identificación: 1082842130

Fecha
21-01-2026
CDP
384

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DEL MAGDALENA

800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER

CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706

CÓDIGO BPIN: 202600000004925

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA AMPARAR LA CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL COMO AUTORIDAD SANITARIA, ORIENTADOS A QUE LAS ESTRATEGIAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DE SALUD PUBLICA SE REALICEN DE MANERA EFECTIVA, COORDINADA Y ORGANIZADA ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DEL SGSSS, OTROS SECTORES Y LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION, PROTECCION Y RECUPERACION DE LA SALUD Y DE LA PREVENCION DE ENFERMEDADES CON ENFOQUES DIFERENCIALES, FAMILIAR Y COMUNITARIO MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL MAGDALENA", CODIGO BPIN 20260000004925

POR VALOR 4,000,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0907-3-19050311.7-2.3.2.2.2.8.30-32	Otros Servicios Profesionales Cientificos Y Tecnicos	4,000,000,000.00
32	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA	**4,000,000,000.00**

Elaboró: OLGA.AMADOR **Imprime:** OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 21 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO